



RESOLUCIÓN GG – GAL N° 36/2014
ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL N° 005/2014 “REFUERZO ESTRUCTURAL DEL BLOQUE MURAL DEL
EDIFICIO BCB” – PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 003/2013** de 15 de febrero de 2013, de Designación de las Autoridades Responsables de los Procesos de Contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 478** de 13 de febrero de 2014 de la Gerencia de Administración.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías, N° de Solicitud (AS) 32/2014** de 8 de mayo de 2014 de la Subgerencia de Servicios Generales de la Gerencia de Administración.
- La **Resolución GG – GAL N° 25/2014** de 8 de julio de 2014, de Gerencia General.
- El **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-108** de 18 de agosto de 2014, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-GADM-HRI-2014-3127** de 8 de agosto de 2014 del Departamento de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura de la Gerencia de Administración.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-INF-2014-359** de 22 de agosto de 2014, de la Gerencia de Asuntos Legales.
- La **Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-89** de 7 de mayo de 2014, de Presidencia.

CONSIDERANDO:

Que en los incisos e) y g) del párrafo I del artículo 33 del **Decreto Supremo N° 0181**, se establece que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, tiene entre sus funciones las de *“Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación”* y *“Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa”*.

Que mediante la **Resolución PRES – GAL N° 003/2013** se designa al Gerente General como Responsable de los Procesos de Contratación en Licitaciones Públicas, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión de



Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas. (Artículo 1)

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 478**, la Gerencia de Administración, certifica la existencia presupuesto para la presente contratación.

Que con la firma inserta en el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías, N° de Solicitud (AS) 32/2014**, el RPC autoriza el inicio del proceso de contratación "*Refuerzo Estructural del Bloque Mural del Edificio del BCB*".

Que por medio de la **Resolución GG – GAL N° 25/2014** se aprueba el Documento Base de Contratación de la Licitación Pública Nacional N° 005/2014 – 1C "*Refuerzo Estructural del Bloque Mural del Edificio BCB*" – Primera Convocatoria.

Que conforme al **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-108** la Comisión de Calificación del BCB determina que dentro de la Primera Convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° 005/2014 "*Refuerzo Estructural del Bloque Mural del Edificio BCB*" se presentó el siguiente proponente:

PROponentES	Monto Total de la Propuesta Económica
PROYECTOS CIVILES Y CONSTRUCCIONES S.R.L. PROCICON S.R.L.	Bs1.794.332,14

Que en el citado Informe la Comisión de Calificación concluye:

"6.1. La propuesta de la empresa PROYECTOS CIVILES Y CONSTRUCCIONES S.R.L. - PROCICON S.R.L., cumplió con todos los requisitos administrativos, técnicos y legales exigidos en el DBC, su oferta económica tiene el PEMB y se encuentra dentro del precio referencial establecido para la presente contratación".

Que de igual forma en dicho Informe se recomienda:

*7.1. "Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2014 "REFUERZO ESTRUCTURAL DEL BLOQUE MURAL DEL EDIFICIO BCB" – Primera Convocatoria; en favor del proponente **PROYECTOS CIVILES Y CONSTRUCCIONES S.R.L. - PROCICON S.R.L.**, de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en su propuesta, según el siguiente detalle:*

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	*PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO DE EJECUCIÓN
REFUERZO ESTRUCTURAL DEL BLOQUE MURAL DEL EDIFICIO BCB, Según Especificaciones Técnicas	1.794.332,14	Noventa (90) días calendario computable desde la fecha de la Orden de Proceder Según Especificaciones Técnicas.



(*) Incluye impuestos de ley.

7.2. *Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), artículo 33 del D.S. 181, que señala entre las funciones del RPC: "Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...).*

7.3. *Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente".*

Que conforme al Proveído de 20 de agosto de 2014 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-GADM-HRI-2014-3127**, el RPC aprueba el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-108 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que de acuerdo al **Informe BCB-GAL-SANO-INF-2014-359** la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) como consecuencia de la evaluación efectuada por la Comisión de Calificación mediante Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-108, la propuesta de **PROYECTOS CIVILES Y CONSTRUCCIONES S.R.L. (PROCICON S.R.L.)** cumple con los requisitos administrativos, técnicos y legales establecidos en el DBC y su propuesta económica se enmarca dentro del Precio Referencial, por lo que al haber aprobado el RPC el citado Informe, le corresponde adjudicar mediante Resolución la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Licitación Pública Nacional N° 005/2014 – 1C "Refuerzo Estructural del Bloque Mural del Edificio BCB", en favor del citado proponente, en aplicación de lo dispuesto en el inciso g) del párrafo I del artículo 33 de las NB-SABS".

Que mediante la **Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-89**, se designa como Gerente General interina a la Dra. Wilma Pérez Paputsachis, a partir del 8 de mayo de 2014.

POR TANTO,

LA GERENTE GENERAL a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN) Adjudicar la Primera Convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° 005/2014 "Refuerzo Estructural del Bloque Mural del Edificio BCB", en favor de **PROYECTOS CIVILES Y CONSTRUCCIONES S.R.L. (PROCICON S.R.L.)** de acuerdo a los términos establecidos en el DBC y su propuesta, en aplicación del inciso g) del párrafo I del artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 y atendiendo a que del resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-108, la propuesta presentada por dicho proponente cumple en su integridad con los requisitos y condiciones del DBC y su propuesta económica se enmarcan dentro del precio referencial establecido.



ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Gerencia de Administración queda encargada de continuar con el proceso de contratación.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 22 de agosto de 2014


WILMA PERRE P. PUTSACHIS
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


17/D/JB/V/mvr.



2014 AGO 19 PH 2: 47

INFORME FINAL
BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-108
18/08/2014

RECIBIDO

ASUNTO : LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 005/2014 "REFUERZO ESTRUCTURAL DEL BLOQUE MURAL DEL EDIFICIO BCB" – PRIMERA CONVOCATORIA

DE : COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

A : Wilma Pérez Paputsachis / **GERENTE GENERAL a.i. RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (RPC)**

1. INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso e), párrafo III, artículo 38 del D.S. N° 0181, la Comisión de Calificación designada para el efecto, tiene a bien elevar a su consideración el presente Informe Final de Calificación y Recomendaciones, dentro del proceso de referencia.

2. ANTECEDENTES

- **Solicitud de Inicio:** Mediante Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de (...) obras y consultorías N° 32/2014 recibido en el Departamento de Compras y Contrataciones (DCC) en fecha 14.05.14, el Departamento de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura (DMMI) dependiente de la Subgerencia de Servicios Generales solicitó el inicio del proceso de contratación, adjuntando los siguientes documentos:
 - Preventivo N° 478 de fecha 25.02.14 por un monto total de Bs1.860.000,00. Partida Presupuestaria 2-241.100 (Mantenimiento y Reparación de Inmuebles). Proceso que se encuentra registrado en el PAC de la presente gestión.
 - Respaldo del Precio Referencial (PR).
 - Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato.
- **Documento Base de Contratación (DBC):** Elaborado según establece el párrafo I, artículo 46 del D.S. 0181, con base en las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura (DMMI), PR, Modelo de DBC para Obras (Licitación Pública) y Modelo de Contrato.
- **Autorización de Inicio de Proceso:** Según firma de su autoridad en el Form. 2340-005, en calidad de Responsable del Proceso de Contratación para Licitaciones Públicas Nacionales (RPC), misma que fue solicitada mediante nota BCB-GADM-SSG-DCC-CI-2014-640.
- **Publicaciones:** La Convocatoria y el DBC fueron publicados en la página web del SICOES (www.sicoes.gob.bo) y en la Mesa de Partes del BCB; y puestos a disposición de proponentes interesados a partir del día 25.06.14. Asimismo, la Convocatoria fue publicada en un periódico de circulación nacional (La Razón) el día domingo 29.06.14.



- **Inspección Previa:** Programada para el día viernes 27.06.14, a horas 11:00 en el Piso 7 del Edificio Principal del BCB o de acuerdo con lo establecido en el DBC por cuenta propia del proponente.
- **Consultas Escritas:** Hasta horas 18:30 del día lunes 30.06.14.
- **Reunión de Aclaración:** A horas 11:30 del día miércoles 02.07.14 en el piso 7 del BCB, participaron las empresas: COMAR S.R.L., PROCICON S.R.L., LUNA S.R.L., TAUVER S.R.L. y ASIC S.R.L.
- **Aprobación del DBC:** Aprobado mediante Resolución GG - GAL N° 25/2014 de fecha 08.07.14, documento que fue publicado en el SICOES y notificado a los posibles proponentes.
- **Designación de la Comisión de Calificación:** Designada en fecha 10.07.14 de acuerdo con el inciso d), artículo 33 del D.S. 0181, y modificada en fechas 15.07.14 y 12.08.14.
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 11:00 del día jueves 17.07.14.

3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La empresa que presento su propuesta dentro del plazo establecido en la convocatoria, fue la siguiente:

PROponente	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
PROYECTOS CIVILES Y CONSTRUCCIONES S.R.L. - PROCICON S.R.L.	17.07.14	10:39

4. APERTURA DE LA PROPUESTA

Cumpliendo con lo dispuesto en el numeral 23, Sección III, Parte I del DBC del presente proceso de contratación, inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de Sobres, para posteriormente verificar la presentación de la propuesta económica, la documentación legal, administrativa y técnica requerida en el DBC, emitiéndose el acta correspondiente. El precio ofertado leído en la apertura de sobres del proponente se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROponente	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA
	PRECIO TOTAL (Bs.)
PROYECTOS CIVILES Y CONSTRUCCIONES S.R.L. PROCICON S.R.L.	1.794.332,14

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Dando cumplimiento al numeral 24 (Evaluación Preliminar), Sección IV, Parte I del DBC, se procedió a efectuar la evaluación preliminar de la propuesta presentada, según el siguiente detalle:

5.1.1 Verificación de los Formularios de la Propuesta (Sesión reservada) – Según el Formulario V – 1



Mediante Informe Administrativo BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-107, de acuerdo con el inciso j)¹, subnumeral 17.1, numeral 17, Parte I del DBC, se evaluó el aspecto administrativo de la Garantía de Seriedad de Propuesta, estableciendo lo siguiente:

Detalle	Documento solicitado	Fecha de Presentación de Propuestas	Validez de la propuesta	Garantía de Seriedad de Propuesta			
				Valor	Características	Validez de la GSP	
						En días	En fechas
Datos requeridos en el DBC	Boleta de Garantía Original	17.07.14	No menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas	Uno por ciento (1%) de la propuesta económica	Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata	Total 90 días calendario como mínimo (Treinta (30) días calendario adicionales al plazo de validez de la propuesta) establecido en el DBC.	14.10.14 como mínimo establecido en el DBC.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PROYECTOS CIVILES Y CONSTRUCCIONES S.R.L. PROCICON S.R.L. – PROPUESTA ECONÓMICA (PE) Bs1.794.332,14							
Datos de la Garantía Presentada	Boleta de Garantía (Fianza Bancaria) Original	17.07.14	60 días	Bs18.600,00 Monto superior al 1% de la propuesta económica	Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata	94 días calendario Plazo superior al plazo mínimo requerido (14.10.14)	18.10.14
Cumple/ No cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

De acuerdo al cuadro anterior, se establece que la Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta presentada por la empresa proponente PROYECTOS CIVILES Y CONSTRUCCIONES S.R.L. – PROCICON S.R.L., **cumple** con los aspectos administrativos establecidos en el numeral 36, parte II del DBC, el inciso j), del subnumeral 17.1, numeral 17.

5.1.3 Evaluación Legal

Mediante Informe BCB-GAL-SANO-INF-2014-314 recibido en el DCC en fecha 31.07.14, la Gerencia de Asuntos Legales remitió los resultados de la revisión de la documentación legal, estableciendo lo siguiente:

“(...) De la revisión y análisis realizados se desprende lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN	PROCICON S.R.L.
PROponentes según su Constitución Legal	
a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).	✓
b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a)	✓
f) Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente, que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta establecida en el presente DBC; y que cumpla con las características de renovable irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. (*)	✓

✓ = Cumple

(*) Los aspectos restantes de la Garantía de Seriedad de Propuesta, corresponde que sean revisados por la Gerencia de Administración.

Asimismo, el citado informe concluye lo siguiente:

“(...)”

En consecuencia de lo expuesto, PROYECTOS CIVILES Y CONSTRUCCIONES S.R.L. – PROCICON S.R.L. ha cumplido con la presentación de la documentación señalada en los incisos a) y b) del numeral 17.1 del punto 17 del DBC y su Garantía de Seriedad de Propuesta cumple con las características requeridas en el marco del Decreto Supremo N° 0181. (...)”

¹ j) Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente, que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta, establecida en el presente DBC; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. (...).



FORMULARIO V-1a EVALUACIÓN PRELIMINAR				
Nombre del Proponente:		PROYECTOS CIVILES Y CONSTRUCCIONES S.R.L. PROCON S.R.L.		
REQUISITOS EVALUADOS	PRESENTÓ		Pág. N°	Continua/ Descalifica
	SI	NO		
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	SI		2	C*
2. Formulario A-2a Identificación del Proponente.	SI		5	C*
3. Garantía de Seriedad de Propuesta	SI		7	C*
PROPUESTA TÉCNICA				
4. Formulario C-1 Metodología de Trabajo: Debe incluir: ▪ Organigrama ▪ Métodos constructivos ▪ Número de frentes a utilizar ▪ Otros (señalar)	SI		42	C*
5. Formulario A-3 Experiencia General de la Empresa	SI		9	C*
6. Formulario A-4 Experiencia Específica de la Empresa	SI		17	C*
7. Formulario A-5 Hoja de Vida, del Gerente, Superintendente, Director de Obra o Residente de la Obra.	SI		21 -25 – 29	C*
8. Formulario A-6 Hoja de Vida del(los) Especialista(s) Asignado(s), cuando corresponda.	N/A		-	-
9. Formulario A-7 Equipo Mínimo comprometido para la Obra	SI		34	C*
10. Formulario A-8 Cronograma de ejecución de la obra	SI		36	C*
11. Formulario A-9 Cronograma de Movilización de Equipo	SI		38	C*
12. Formulario C-2 Declaración Jurada de Condiciones Adicionales (Cuando corresponda)	N/A		-	-
PROPUESTA ECONÓMICA				
13. Formulario B-1. Presupuesto por Ítems y General de la Obra, debe incluir el detalle de los Volúmenes de Obra (ítem) solicitados	SI		55	C
14. Formulario B-2. Análisis de Precios Unitarios, llenado de acuerdo con las especificaciones técnicas, y cumpliendo las leyes sociales y tributarias	SI		57	C
15. Formulario B-3. Precios unitarios elementales	SI		69	C
16. Formulario B-4. Costo de los equipos, cuando corresponda	N/A		-	-
17. Formulario B-5. Cronograma de Desembolsos	SI		73	C
Además cada socio en forma independiente presentará:				
18. Formulario A-2b Formulario de Identificación del Proponente (Para Asociaciones Accidentales)	N/A		-	-
19. Formulario A-2c Formulario de Identificación del Proponente para Integrantes de la Asociación Accidental	N/A		-	-
20. Formulario A-3 Experiencia General de la Empresa (Forma parte de la Propuesta Técnica)	N/A		-	-
21. Formulario A-4 Experiencia Específica de la Empresa (Forma parte de la Propuesta Técnica)	N/A		-	-

N/A=No aplica

C=Continua

D=Descalifica

* La propuesta original se remite a la Gerencia de Asuntos Legales (GAL) para la evaluación de los aspectos legales de la documentación presentada por el proponente y la evaluación de las Especificaciones Técnicas serán realizadas por el AS.

5.1.2 Evaluación Administrativa: Detalle de la verificación realizada por la Comisión de Calificación (En Sesión Reservada) respecto a la Garantía de Seriedad de Propuesta (GSP):

Handwritten signature/initials



De la evaluación preliminar se establece lo siguiente:

- La propuesta de la empresa proponente PROYECTOS CIVILES Y CONSTRUCCIONES S.R.L. - PROCICON S.R.L., **cumple** sustancialmente con la presentación y validez de los documentos solicitados en el DBC.

5.2. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO (PEMB)

5.2.1. Evaluación de la Propuesta Económica

a) Revisión y Corrección de Errores Aritméticos, Aplicación de Margen de Preferencia y Determinación de la Propuesta con el PEMB (Según Formulario V-3)

NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	FACTOR DE AJUSTE POR MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO AJUSTADO	POSICIÓN ALCANZADA
	pp (a)	MAPRA (*) (b)	Fa (c)	PA=MAPRA*fa (b)x(c)	
PROYECTOS CIVILES Y CONSTRUCCIONES S.R.L. PROCICON S.R.L.	Bs1.794.332,14	Bs1.794.332,14	0.95	Bs1.704.615,53	1er. Lugar (PEMB)

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado Por Revisión Aritmética (MAPRA).

De la evaluación económica se establece lo siguiente:

- La propuesta económica (Formulario B-1) de la empresa proponente PROYECTOS CIVILES Y CONSTRUCCIONES S.R.L. - PROCICON S.R.L., no consigna errores aritméticos, solicitó la aplicación de margen de preferencia por ser una empresa constructora con socios bolivianos, cuya participación de acciones es igual o mayor al cincuenta y uno por ciento (51%) y tiene el PEMB por ser la única propuesta.

En este sentido, se entregó la copia de la propuesta al representante técnico del Área Solicitante (Luis Fernando Deheza Rossel – Jefe del Departamento de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura) para que efectúe la evaluación técnica del proponente que tiene el PEMB, según el Método de Selección y Adjudicación establecido para el presente proceso de contratación.

5.2.2. Evaluación de la Propuesta Técnica, del proponente que cuenta con el PEMB

De acuerdo con lo establecido en el subnumeral 28.1.5, subnumeral 28.1, numeral 28, Sección IV, Parte I del DBC se efectuó la evaluación técnica y mediante Informe BCB-GADM-SSG-DMMI-INF-2014-131 recibido en fecha 11.08.14 se estableció lo siguiente:

“Luego de haber realizado la evaluación de la única propuesta presentada por las Empresas PROCICON SRL y en consideración de lo establecido en el DBC, se detalla el siguiente resultado de la evaluación:

- ✓ La empresa PROCICON SRL cumple con lo establecido en el Documento Base de Contratación (DBC) quedando habilitada para proseguir en el proceso.”

6. CONCLUSIÓN

- La propuesta de la empresa PROYECTOS CIVILES Y CONSTRUCCIONES S.R.L. - PROCICON S.R.L., cumplió con todos los requisitos administrativos, técnicos y legales



exigidos en el DBC, su oferta económica tiene el PEMB y se encuentra dentro del precio referencial establecido para la presente contratación.

7. RECOMENDACIONES

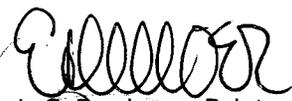
- 7.1. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2014 “REFUERZO ESTRUCTURAL DEL BLOQUE MURAL DEL EDIFICIO BCB” – Primera Convocatoria; en favor del proponente **PROYECTOS CIVILES Y CONSTRUCCIONES S.R.L. - PROCICON S.R.L.**, de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en su propuesta, según el siguiente detalle:

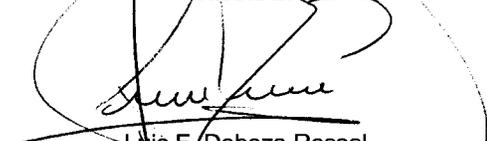
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	*PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO DE EJECUCIÓN
REFUERZO ESTRUCTURAL DEL BLOQUE MURAL DEL EDIFICIO BCB, Según Especificaciones Técnicas	1.794.332,14	Noventa (90) días calendario computable desde la fecha de la Orden de Proceder Según Especificaciones Técnicas.

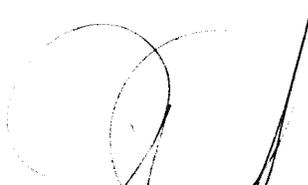
(*) Incluye impuestos de ley.

- 7.2. Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), artículo 33 del D.S. 181, que señala entre las funciones del RPC: “Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.
- 7.3. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.


 Eduardo G. Dominguez Bohrt
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
PRESIDENTE


 Luis F. Deheza Rossel
JEFE DEL DPTO. DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
VOCAL TÉCNICO 1


 Gastón Cordero Crespo
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
SECRETARIO


 Héctor Romero Vargas
PROFESIONAL EN PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL
VOCAL TÉCNICO 2


 Bismarck Torrico Araujo
PROFESIONAL EN COMPRAS Y CONTRATACIONES
VOCAL

MCC/BTA
